

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2208 de 2019

S/C Comisión Especial de deporte

SITUACIÓN DE LOS CLUBES DE FÚTBOL ANTE
EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Banco de Previsión Social (BPS)

Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de agosto de 2019

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Presidente y Valentina Rapela, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes José Luis Acosta, Felipe Carballo, Mario García, Amin Niffouri y Carlos Reutor.

Asisten: Señores Representantes Armando Castaingdebat y Rubén Bacigalupe.

Invitados: Por el Banco de Previsión Social (BPS), señores Heber Galli, Presidente y Eduardo Giorgi, Secretario General.

Por la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), señores economista Ignacio Alonso, Presidente; Jorge Casales, Consejo Ejecutivo; y señora Victoria Díaz, Directora Ejecutiva.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor José Fasanello.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Ingresan a sala autoridades del Banco de Previsión Social)

——La Comisión Especial de Deporte da la bienvenida al presidente del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli, y al secretario general, doctor Eduardo Georgi. Es un gusto contar con la presencia de ustedes hoy aquí.

El punto de partida de esta reunión fue la inquietud de los integrantes de esta Comisión ante versiones de prensa surgidas hace quince o veinte días sobre la deuda que tendrían los clubes de primera y segunda división con el BPS y las presuntas denuncias penales a las que estarían sometidos los presidentes de algunos clubes.

Esta Comisión siempre ha estado vinculada directamente al deporte y a algunos temas específicos del fútbol. Por ello, entendimos conveniente llamar a las autoridades del BPS, porque no podemos basarnos en versiones de prensa que luego sean desmentidas; no podemos trabajar sobre supuestos. Sabemos -lo hemos conversado con el presidente Galli- que por el régimen legal al que están sometidos ustedes no pueden brindar toda la información que poseen y que nosotros deberíamos conocer; sabemos que no pueden dar datos contables y financieros de los deudores del BPS.

Teniendo en cuenta todos esos elementos, queremos conversar con ustedes sobre la problemáticas para saber si desde el Parlamento -con la elaboración de alguna ley, que es lo que podemos hacer- estamos en condiciones de ayudarlos a ustedes y a los clubes.

SEÑOR GALLI (Heber).- Para nosotros es un gusto que nos hayan convocado, porque en la versión taquigráfica queda registrado todo lo que podemos decir.

Como bien se ha señalado, el artículo 47 del Código Tributario nos impide revelar información detallada de los contribuyentes.

En el semanario *Búsqueda* del 20 de junio salió información sobre los aportes de la AUF, sobre cuánto aportaba dicha Asociación por distintos integrantes. Posteriormente -estoy citando de memoria-, un domingo, en la tapa del diario *El País* se hacía referencia a la deuda del fútbol con el BPS, con alguna intervención, tipo entrevista, basándose en información de 2017 y 2018. Era un refrito de información vieja. Dos días después, algún dirigente de algún club hizo referencia a ese tema. Luego hubo dos notas más sobre esta situación, en el semanario *Búsqueda.* Una de ellas hacía referencia a cifras y la otra desmentía lo desmentido.

Si ustedes me preguntan, yo les diría que no hay nada nuevo en la situación del fútbol con el BPS. En absoluto. Quizá se podría decir que están un poco mejor que hace cinco, diez o quince años atrás. Esa es la única novedad. No ha habido ninguna acción fuera de los parámetros regulares en el área de recaudación del BPS con cualquier contribuyente, según cada una de las situaciones.

Por lo tanto, sentíamos curiosidad y hasta asombro de que saliera en la tapa de un diario del domingo una nota que no tiene nada de nuevo; seguimos sin saber por qué. En definitiva, el tema se puso en la opinión pública.

Yo debo decir que no hay nada nuevo en materia de contribuciones de los clubes al BPS; nada nuevo en el marco genérico, general y razonable que tienen estas cosas. En verdad, todos los días hay situaciones nuevas porque las cuentas de las empresas y la cantidad de afiliados varía todos los días. Si hoy yo saco una foto de la información, no será igual a la de ayer ni a la de mañana; cambia todos los días porque las empresas y los cotizantes son cosas vivas

Como decía, no hemos hecho nada nuevo y esto también refiere a los ciclos habituales de la forma general en que trabaja el BPS para recuperar deudas cuando se produce atraso en el pago de las contribuciones. Hay una primera etapa llamada de gestión de vía administrativa: con los instrumentos disponibles se trata de ver si se puede llegar a un convenio de pago de las deudas. Si no se logra, se pasa a la gestión de cobro en vía judicial. En ella se utilizan distintos tipos de instrumentos: embargos genéricos, embargos puntuales, intervenciones de caja, etcétera. Eso es lo que ha pasado tanto con estos como con el resto de los contribuyentes.

Asimismo, hay una disposición legal que obliga al funcionario público a denunciar cuando tiene información de una situación que puede configurar irregularidad o delito. En ese sentido, ATYR -que es un órgano desconcentrado- brinda noticias de la eventual ocurrencia de un hecho de apariencia delictiva; esto es el tema de la apropiación indebida. Además, en el caso de las instituciones deportivas, casi todo lo que pagan corresponde a aporte personal porque están exoneradas de aportes patronales. Para que tengan una idea: por año, el BPS hace alrededor de trescientas denuncias por apropiación indebida. Hay una cifra límite por debajo de la cual no se hace la denuncia penal, pero sí en todos los casos que la superan. O sea que en este plano tampoco hay nada nuevo.

Como no entendíamos lo que estaba pasando, y los medios de prensa insistían en conocer la situación, el 1° de agosto sacamos un comunicado en el que brindamos parte de los detalles que podemos dar hoy aquí.

En los últimos años han surgido distintas normas vinculadas a las facilidades de pago. Por ejemplo, la Ley N° 17.963 habilitó convenios y facilidades de pago para aportes patronales y personales. Históricamente, las dificultades estaban centradas en los aportes personales, porque para los aportes patronales hay un régimen permanente en el Código Tributario. Esta ley permitía convenir adeudos anteriores a mayo de 2006.

Posteriormente, la Ley N° 18.607, del año 2009, incluyó al deporte en las facilidades establecidas en la Ley N° 17.963, salvo que en esta ley se habilitan hasta ciento veinte cuotas para pagar los adeudos; y pueden llegar -por distintas disposiciones- hasta doscientas cuarenta cuotas, es decir, veinte años. La Ley N° 19.185 amplió las leyes N° 17.963 y N° 18.607 para adeudos generados hasta julio de 2013, por lo cual, si se producían adeudos entre mayo de 2006 y julio de 2013, podrían incluirse en este régimen. Finalmente, la Ley N° 19.632, del año pasado, cubrió el período 2013- 2018.

De manera que las instituciones deportivas, con carácter general, están incluidas en las leyes generales, pero además tienen dos leyes particulares: la N° 18.607 y la N° 19.185.

También hay un antecedente normativo más viejo, de la década del noventa: la Ley N° 16.566, del año 1994, que establecía hasta ciento veinte cuotas exclusivamente para las instituciones de la AUF por deudas anteriores al año 1992.

Entonces, tenemos un escenario en el que diversas normas han permitido que, en general, las empresas y los contribuyentes pudieran suscribir convenios de pago.

Para que tengan una idea, les voy a dar unos datos. La Ley N° 19.632 -la última aprobada, que empezó a regir el año pasado-, según datos al 29 de julio, permitió que firmaran convenio 9.423 empresas, por más de $ 3.118.000.000, de los cuales ya se han recadado $ 1.500.000.000. Esto permitió la regularización de la situación de unas 99.000 personas, por inclusión o por hacer el aporte y regularizar.

Creemos que en todo este plazo ha habido una serie de instrumentos que permiten, de alguna manera, mejorar la posición de las empresas respecto a la seguridad social.

Otra cosa que también me importa destacar es que las asociaciones y federaciones deportivas y las instituciones que las integran están exoneradas de aportes patronales. Para el año 2018 la resignación fiscal o el gasto tributario -como se le quiera llamar- representó US$ 7.000.000 para las arcas del Banco de Previsión Social. Para que se tenga una dimensión, el cooperativismo, en este mismo rubro, significó US$ 8.000.000. Hay una resignación de ingresos.

También a modo de referencia, los datos en cuanto a la cartera morosa del Banco de Previsión Social están en guarismos muy buenos, excelentes para cualquier administración tributaria. Para 2018 eran del orden del 2,72% de los montos recaudados. El compromiso de gestión que tiene el BPS, la meta, es que sean menores al 4%.

Finalmente, quiero hacer una referencia más de tipo general, porque en toda esta conversación escucho hablar mucho de las deudas con el BPS, de la situación de los clubes. Repito: la situación actual de los clubes de fútbol es mejor que hace cinco, diez o quince años, hay más cantidad de clubes que están en situación regular de pagos. Esto también vale aclararlo porque fue motivo de nota periodística. Que están en situación regular de pago quiere decir que la empresa está al día en cuanto a sus aportes corrientes, y si tuviera deuda y está pagando las cuotas de convenio, también. Es decir, esa frase sola no quiere decir que no exista deuda, pero si la deuda está convenida y el contribuyente está pagando, estamos hablando de un Certificado Común. Distinta es la cosa si hablamos del Certificado Único Especial, que también se puede otorgar si se pone una garantía material que cubra el monto de la deuda. Entonces, puede haber Certificado Único Especial teniendo deuda, pero cubierta con garantía.

Pero en todo esto, quiero destacar algo porque no lo oí nombrar por ningún lado: me refiero a la situación de los trabajadores de las instituciones deportivas. Estas deudas son exclusivamente de aportes personales que se supone que los clubes retienen a cada uno de sus trabajadores. Con el sistema de seguridad social que tenemos actualmente, particularmente en materia jubilatoria, establecer facilidades de pago en períodos tan largos tiene el riesgo de que un trabajador vea que llegó la plata a su cuenta individual en una administradora de fondos de ahorro previsional el día en que se jubila. Si pensamos que, por ejemplo, un jugador de fútbol puede tener una vida deportiva de quince años y facilitamos pagos en veinte, quiere decir que si tiene una actividad continua, va a tener treinta y cinco años cuando termine de recibir el último peso en su cuenta individual. Pero también hay que señalar que esos trabajadores hoy gozan de derechos: cobertura de salud para ellos y su familia, subsidio por enfermedad y subsidio por desempleo.

En lo que va del año, pagamos a instituciones deportivas alrededor de US$ 500.000 de subsidio por desempleo, entre lo que se paga de la prestación y lo que se deja de recaudar por los aportes. Es decir, hemos tenido un promedio de entre sesenta y setenta personas los primeros seis meses del año. O sea, los trabajadores, como activos, tienen estos derechos. También los tienen para la acumulación para la jubilación en tanto estén declarados, no así en su cuenta individual.

Quería hacer esta referencia porque el marco temporal de posibilidades, en qué cantidad de cuotas pagar, es realmente excepcional para lo que es nuestro país y para lo que es la seguridad social. Ya es bastante amplio en las otras normas que cité, inclusive en la Ley N° 19.632, que da seis años, es decir, hasta setenta y dos cuotas. Sin embargo, el deporte tuvo hasta ciento veinte cuotas y si el valor de la cuota superaba el 20% de las obligaciones corrientes de la empresa, se podía aumentar la cantidad de cuotas; a eso se le puso un límite temporal de doscientas cuarenta, lo que determina que hoy haya clubes

que tengan cuotas por el valor del 20% de sus obligaciones corrientes y su última cuota sea monstruosa porque no pueden ser más de doscientas cuarenta. Aun así, quedan cifras importantes postergadas en esa situación.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Con mucha claridad se desprende de la opinión del presidente del Banco de Previsión Social que acá estamos tratando un problema donde no lo hay. Si existe un conjunto de facilidades para que los clubes se puedan poner al día y en esa modalidad les damos hasta doscientas cuarenta cuotas y, a su vez, no hay cambios importantes en lo que tiene que ver con la recaudación del Banco de Previsión Social en relación a los aportes que deben hacer los clubes, retenciones personales, estamos tratando un tema que no sería una preocupación.

De todas maneras, rescato la importancia de recibir información de primera mano, sobre todo para clarificar. Estamos hablando de los aportes de los trabajadores, que desde mi punto de vista hay que volcarlos a las arcas del Banco de Previsión Social, no queda otro camino. A su vez, deben tener todos esos derechos -derecho al seguro de salud, al seguro de desempleo, a la jubilación- como cualquier trabajador de la actividad privada o pública. Me parece importante manejar esta información de primera mano, a los efectos de echar un poco de luz sobre esta situación.

Lo que quiero saber es si alguna vez ha concurrido el presidente de algún club al Banco de Previsión Social a solicitar un cambio en la política o en los regímenes vigentes de facilidades de pago. Hemos hablado con algunos de ellos y nos han planteado que tienen dificultades para pagar.

Este tema está instalado en la opinión pública, nosotros hemos comenzado a tratarlo en la reunión pasada, más tarde recibiremos a la AUF. Entonces, queremos saber si ha habido algún tipo de planteo a las autoridades del BPS, para saber si nos hacemos eco de eso.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- El señor presidente del BPS manifestó que el tema del deporte se incluyó en la Ley N° 18.607, de 2009, y a partir de ese momento se empezó a dar ese financiamiento que podía ser de hasta doscientos cuarenta cuotas. No me quedó claro si a partir de la Ley 19.632, de 2018, se habilitó que se incluyera nuevamente a aquellos que tenían problemas con el BPS en el tema del deporte dentro de esa financiación por ese período ventana entre 2009 y 2018, o si simplemente fue a partir de 2009 y de allí en adelante no pudieron involucrarse en este tema.

Además, quisiera saber si hay alguna denuncia por apropiación indebida de algunos de los clubes involucrados en este tema, más allá de que no se los identifique.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Agradezco a la Comisión por haberme permitido participar de esta sesión.

Obviamente, esto está muy direccionado a los clubes de fútbol de la AUF -no recuerdo qué cantidad son- que quizás tengan mayor dificultad, teniendo en cuenta que hasta un año se pagó ficto y después -a partir de no recuerdo qué año- se empezó a pagar con la presentación de los contratos lo que, según lo que dicen los representantes de los clubes, les representa un aumento significativo porque empiezan a pagar según el aporte que tienen, como se hace con cualquier trabajador.

El tema es si en estas últimas modificaciones legales quedan incluidas algunas instituciones sin fines de lucro, como las del fútbol, que no pertenezcan directamente a la AUF, como por ejemplo clubes del interior o instituciones de básquetbol, tenis o cualquier deporte, u otras no vinculadas con el deporte, sino con la cultura o el arte.

También se hizo referencia a alguna denuncia penal que puede existir contra algún presidente. Inclusive, se manifestó que en estas circunstancias hay dirigentes que no quieren hacerse cargo de instituciones porque se les podría generar un problema que, en definitiva, nadie quiere. Por tanto, me gustaría saber si en caso de que haya algún dirigente sobre el que pesa una denuncia penal, al cambiar la directiva se le mantiene la denuncia penal al dirigente anterior o se le traslada al nuevo porque, obviamente, ese tema incidirá en el futuro.

SEÑOR GALLI (Heber).- Voy ya dar respuesta a algunas de las inquietudes.

En primer lugar, quiero decir que a mí me gusta ser muy preciso. Yo dije con claridad que no hay nada nuevo en el tema del fútbol respecto a lo que ha sucedido en los últimos años. Algunos clubes tienen deuda y otros, no; algunos hacen convenios y otros no, de acuerdo con la dinámica propia de las empresas. No dije que no hay problema porque, en realidad, yo siempre conservo para mí aquello de "chico para el mundo, grande para mí". Entonces, no me atrevo a decir que no hay problema porque para algunas instituciones esto podrá ser más o menos complicado. Lo que sí digo es que no hay nada nuevo.

En cuanto a si algún presidente pidió algún cambio legislativo, debo decir que no. En realidad, no hemos recibido ningún planteo específico respecto a temas legislativos. Sí van al BPS a hacer trámites. Inclusive, algún dirigente dijo, en medio de una nota: "Dentro de un rato voy al BPS". Así es la vida de todas las empresas que están vivas y funcionando.

La verdad es que la última vez que tuve una reunión con gente de fútbol, con un presidente de club, o con un entonces tesorero y actual presidente -que salió referenciada en una nota de prensa como si hubiera sido en el año 2017-, fue el 22 de agosto de 2016. Es decir que hacía tres años que nadie venía a hablarme de fútbol. Esa fue una reunión en mi despacho, donde estuvimos tratando distintos aspectos en general.

Respecto a qué comprende cada ley, puedo decir que la Ley Nº 17.963, del año 2006, y todas las demás leyes generales, también comprenden al deporte; no lo excluyen, sino que lo ponen en las mismas condiciones generales. La diferencia es que la Ley Nº 18.607, del año 2009, estableció un régimen diferencial de cantidad de cuotas. La ley general determina hasta setenta y dos meses y esta permitió hasta ciento veinte meses, siempre que la cuota no pase el 20% de los aportes corrientes, en cuyo caso se puede aumentar la cantidad, que quedó fijada en doscientos cuarenta meses. Posteriormente, la Ley Nº 19.185 se reenganchó con la Ley Nº 18.607 hasta el año 2013, lo que no sucedió con la última Ley Nº 19.632. Esta última no vuelve a ampliar el plazo a ciento veinte meses, sino a setenta y dos meses, porque reitero que los clubes están incluidos en las leyes generales.

Por otra parte, quiero responder que sí hay denuncias penales. Reitero que si tenemos en cuenta los días hábiles, podemos decir que hacemos más de una denuncia penal por día. Tenemos un promedio de trescientas denuncias por año. Después de que nosotros hacemos una denuncia penal, es cuestión de la Justicia; ya no tenemos más acción, sino que corresponde a los fiscales o los jueces. De acuerdo con el antiguo régimen, este tema correspondía más a los jueces y menos a los fiscales, y con el nuevo procedimiento algo ha cambiado, pero después de que está hecha la denuncia, se mantiene en tanto haya deuda. El BPS da noticia a la Justicia si se regulariza la situación, si se paga o si se hace un convenio de pago.

Recuerdo que hace no muchos años un club vendió a un jugador y entonces fue al BPS y dijo: "No quiero más lío con esto. Pago". Nosotros informamos eso a la Justicia

porque corresponde, ya que el hecho que había motivado la noticia de un eventual delito desaparece, porque se pagó.

También quiero aclarar que la nota que apareció en un programa el día domingo me la hicieron hace diez días. A veces tengo problemas con estos asuntos porque en medio pueden darse otros hechos y uno puede quedar en órsai, porque en ese momento no lo sabía. Por eso, uno mantiene una línea en lo que dice ya que sabemos que esto pasa, o que realizan una nota que hacen pública diez días después y en el momento en que la pasan hay alguien hablando en directo basado en eso, como fue el caso de los legisladores que hablaron, pero yo no sabía qué iban a decir y ellos se enteraron allí de lo que dije. El tema de los programas que graban notas es bastante complicado

Por otra parte, las normas que dan facilidades incluyen a todas las instituciones deportivas y no solo a los clubes de fútbol. Dentro de la división CIIU de empresas están las asociaciones y federaciones deportivas y sus integrantes. Puedo buscar información acerca de cuántas son, ya que hay varias y no solo de fútbol. Los clubes de fútbol de la AUF a los que se hace referencia son treinta; dieciséis de Primera División y creo que catorce de Segunda División.

Con respecto a qué pasa con una denuncia cuando cambia la directiva, debo aclarar que queda hecha en la institución; la representación institucional la asume. En general, se cita a quien era presidente en el momento de la denuncia. Por eso, a veces algunos exdirigentes se quejan ante los directivos vigentes y expresan: "Me siguen citando por ese asunto. Tendrían que ir ustedes". Además, muchas veces las deudas los precedían y se dan otra serie de cuestiones.

En realidad, nosotros insistimos en que no ha pasado nada nuevo. A veces, lo nuevo es que desde algún juzgado citan a algún dirigente. La experiencia indica que cuando eso sucede, el nivel de ruido que se puede generar es el que arme ese dirigente porque no le gusta que lo citen. En el año 2016 la situación fue esa. Se citó a algunos presidentes de clubes y apareció la repercusión. Tal vez, ahora haya sucedido eso. Nosotros no lo sabemos porque no hicimos el seguimiento de esa noticia, pero probablemente eso haya tenido que ver, porque realmente traté de descubrir qué estaba pasando y por qué estaba saliendo toda esa información y la verdad es que no lo conseguí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a tratar de incorporar algún tipo de dificultades o problemas, porque después de que escuchamos al presidente del Banco de Previsión Social parecería que acá no ha pasado nada y está todo bien, pero personalmente creo que no está bien.

Considero que el fútbol está pasando por un momento de crisis económica muy importante y dentro de toda la problemática el Banco de Previsión Social ese es un factor, aunque no sea el responsable de la crisis del fútbol. Entonces, nosotros nos preocupamos por analizar cómo podemos resolver el problema y si hay instrumentos legislativos que podamos aportar.

A mí siempre me gusta hablar claro y poner ejemplos. Supongamos que decimos a los clubes que tienen mil cuotas para pagar. Pero si no resolvemos el tema de fondo van a pagar las mil cuotas y no van a poder enfrentar los aportes de los trabajadores vigentes al día de hoy. Es decir que va a seguir el mismo problema; solucionaríamos lo de las denuncias penales ahora, pero dentro de dos, tres o cuatro años, vamos a estar frente al mismo problema.

Entonces, la primera pregunta concreta es si hay alguna posibilidad de volver al régimen anterior y que los trabajadores aporten sobre un ficto y no sobre los aportes

reales. Lo pregunto porque cuando nos reunimos con los clubes nos preguntan si existe esa posibilidad y nosotros no lo sabemos.

Segunda pregunta: nos han comunicado que a partir de ahora el básquetbol pasa de pagar el ficto que aportaba hasta la actualidad a pagar lo real. Primero, me gustaría saber si esto es verdad -porque todo es una versión periodística- y si en vista de lo que pasó con el fútbol, donde la gran deuda y los problemas surgieron cuando se empezaron a pagar los aportes reales en el año 2012 -siempre hubo problemas, pero a partir de allí surgieron las mayores dificultades de pago-, no se visualiza que se pueda generar el mismo problema en el básquetbol a futuro, es decir, dentro de tres, cuatro o cinco años.

Estas son preguntas que queremos hacer para ver si podemos encontrar algún tipo de soluciones.

Yo sé que ustedes no pueden brindar información, pero me reuní con el presidente de un club -no voy a decir cuál porque hay versión taquigráfica- que me trajo el documento del BPS en el que figuraban la deuda y la cantidad de cuotas, que eran doscientas veintinueve. Las cuotas son voluminosas. Tienen que hacer frente a las cuotas y al pago real a futuro. Entonces, se les hace muy complejo. Esa es la realidad concreta.

Por tanto, lo que queremos saber los integrantes de la Comisión es si podemos empezar a trabajar en un diseño distinto para evitar que no pase en el básquetbol lo que seguramente va a suceder -ya algunos dirigentes de básquetbol me han dicho que va en el mismo camino que el fútbol-, y analizar si tenemos algún instrumento legal. En caso contrario, querríamos saber por qué no lo tenemos, y esta pregunta surge porque la carrera del jugador de fútbol es distinta a la de cualquier trabajador. Es muy bajo el porcentaje de jugadores que llega a triunfar; yo diría que solo triunfa un 5%, 6% o 7%. Además, estoy convencido de que el 80% u 85% de los salarios de los jugadores son medios o bajos y tienen dificultades enormes para ir a practicar cuando no les pagan. Se trata de trabajadores distintos, que se retiran a una edad en la que un trabajador normal seguiría trabajando una cantidad de años más. A la vez, su realidad depende mucho de su *performance*, porque pueden tener un contrato por un año, tal vez no trabajen durante otro año o tengan la posibilidad de trabajar en el exterior, y luego vuelvan. Todo esto genera un montón de particularidades distintas a las de un trabajador normal.

Quería expresar todo esto porque si no metemos el diente al problema y decimos que acá está todo bien, nos iremos pensando que es así y esa no es la realidad. Estará todo bien hasta que un juez se levante y procese al presidente de un club. Entonces, ahí no va a estar todo bien y se va a paralizar el fútbol; eso lo tenemos claro, y vamos a tener un problema social. Esa es la preocupación que fue planteada en la sesión pasada por los integrantes de la Comisión.

SEÑOR GALLI (Heber).- Quisiera hacer dos o tres precisiones.

En primer lugar, insisto en que no dije que está todo bien. Dije que no hay nada nuevo. De ahí a decir que está todo bien, hay un trecho muy grande. No dije que no pasa nada, porque pasa y se están iniciando -cuando corresponde, de acuerdo con las fechas y con cada una de las situaciones- las acciones judiciales para el recupero de deuda, los embargos y las intervenciones de caja; pasa porque si se dan nuevas acumulaciones de no pago de aportes personales, se hacen nuevas denuncias penales. Así que disto mucho de decir que está todo bien o que acá no pasa nada. Digo: no hay nada nuevo respecto de los últimos veinte años; el fútbol está en crisis desde que yo tenía pelo. No recuerdo época en que no se dijera que el fútbol estaba en crisis

Entonces, tampoco es una novedad que el fútbol está en crisis, como se dice de tantas cosas.

No voy a tomarme el atrevimiento de adjetivar; no pongo adjetivos, pero la situación es más o menos esta, y desde hace muchos años.

Insisto con que en toda esta conversación falta una pata; yo solo la mencioné, pero faltan los que trabajan en esto, porque estamos hablando de lo que ellos aportan para la seguridad social y los clubes no vuelcan, se lo quedan.

Haré algún apunte doctrinario. Cuando se identifica el salario que cobra un trabajador, la referencia para la seguridad social debe ser esa, salvo contadísimas excepciones. La determinación de fictos no es un instrumento para no trabajar sobre el sueldo real. Que se ha usado para eso, claro que sí, pero ese no es el fin de la determinación del ficto, porque en general está más asociado a ingresos variables, erráticos, que no se pueden determinar con precisión -por ejemplo, las propinas-, y se le asigna, en forma ficta, un valor. También es el caso de las empresas unipersonales, donde no se grava por lo que realmente ingresa. Habría que preguntar qué opinan los trabajadores de volver al ficto, porque todos sus beneficios van a estar vinculados con ese monto. Si establecemos once bases fictas -más o menos 11 UR, $ 14.000; eso no es lo que cobra-, cuando vaya al seguro de paro cobrará por $ 14.000. Es decir, aporta por $ 14.000 y cuando vaya al seguro de paro cobrará por $ 14.000; lo mismo cuando se jubile.

Entonces, hay que analizar el uso del instrumento. Mal puede plantear esto el BPS, porque durante toda la vida, sin importar el directorio de turno -es una cuestión conceptual-, no se compartió que cuando se pueda determinar el ingreso de un trabajador se cobre por un ficto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mi pregunta se basó en el desconocimiento que tengo del tema. Para mí es un tema nuevo.

Es muy importante lo que acaba de decir el presidente Galli. La jubilación de ese trabajador se va a calcular en función de sus aportes.

SEÑOR GALLI (Heber).- Sí. Es más, lo que vaya a cobrar por seguro por enfermedad estará calculado en base a ese aporte, al igual que el subsidio por desempleo.

Es absolutamente común que los clubes, al terminar la temporada, manden a los jugadores al seguro de paro. Estos trabajadores van a cobrar por los $ 14.000, es decir, van a ir al seguro de paro por el mínimo, por $ 7.500.

Es cierto lo que dice el presidente sobre el mito de los trabajadores y lo que ganan, pero el 90% de los jugadores gana, si tiene suerte, $ 40.000 -un sueldo promedio de industria y comercio-, y la mayoría la mitad de esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la Primera División son $ 43.000, mínimo.

SEÑOR GALLI (Heber).- Está bien, pero aun en esos casos, por más que ganen un sueldo mínimo de $ 43.000, si se aporta por un ficto, el monto del que surjan los beneficios va a ser por el ficto, porque, insisto, aun tratándose de un sector que tiene este volumen de deudas, los trabajadores siguen cobrando por subsidios por su actividad.

Insisto con que la cobertura de salud del trabajador y de la familia es muy importante. En general, uno tiende a pensar que en un club deportivo la salud está cubierta cuando el jugador se lesiona o enferma, pero muchas veces tienen cobertura por

una lesión y no por cualquier enfermedad. La mayoría tiene ciertas coberturas, y el resto que se atienda como afiliado Fonasa.

Entonces, me parece que hay que incluir en la conversación el concepto de que del otro lado hay un trabajador, y que acá no hay aporte patronal. La seguridad social resignó el año pasado US$ 7.000.000 en exoneraciones a instituciones deportivas; también pueden buscar en la historia y verán que todos los directorios del Banco de Previsión Social decían que no está bien que haya actividades exoneradas del aporte a la seguridad social, porque es un fondo solidario que se construye con el aporte de todos. Para sacar, sacan todas las actividades más o menos igual, pero para poner, no.

Siempre digo que yo no tengo problema, hago la cuenta y todo lo demás, pero el resultante tiene que ser a cargo de Rentas Generales. Si el Estado, como entidad mayor, quiere promover o beneficiar una actividad, que lo haga, y con recursos de Rentas Generales. En 2018, todas las exoneraciones a la seguridad social representaron US$ 200.000.000; ese año el BPS necesitó una asistencia financiera. Un tercio de las exoneraciones corresponde a actividades exoneradas por la Constitución o por la ley.

No nos metemos en qué cosas tiene que promover el Estado, sino que decimos que no está bueno que sea a partir de la seguridad social.

En este caso concreto, desde el fondo de la historia, el Banco de Previsión Social ha manejado el concepto de que si se puede saber exactamente cuánto gana el trabajador, tiene que aportar por eso, porque por ese monto se va a jubilar. Tal vez haya puesto un mal ejemplo, porque en la corta carrera que tienen los futbolistas quizás exista un instrumento que pueda mejorar su situación, como por ejemplo que se le calcule la jubilación por lo mejores veinte años de aporte. Debe tenerse en cuenta que un futbolista que juegue quince años está en la mitad de su vida laboral y con quince años más se jubila. Me gusta dar la referencia, porque ahora no pongamos como ejemplo que se pueda jubilar cuando termine de jugar al fútbol.

Las bailarinas del Sodre toda la vida me cuestionaron porque querían jubilarse cuando dejaran de bailar, pero no podemos establecer que se puedan jubilar cuando terminen su actividad de danza, porque es muy corta la vida laboral, y tiene que verse globalmente el panorama. Seguramente, muy pocos jugadores de fútbol resuelvan su vida entera con lo que ganan en actividad; la mayoría, no, y eso lo dice todo el mundo.

Finalmente, el básquetbol sí empieza a pagar por lo real, después de haber aportado por un ficto por un largo período. Esto va en línea con lo que acabo de explicar, es decir, la tendencia es que aporten por lo real, porque cuando andan bien y están jugando y cobrando, aportan por poco y ganan más, pero cuando entra la seguridad social -que generalmente protege contingencias no deseadas, como un seguro de paro, un subsidio por enfermedad-, van a cobrar por el ficto que aporten, por un principio de congruencia, y de ahí derivan las principales dificultades.

No voy a entrar en el terreno del fútbol, porque no lo sé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo dudas. Como dije hoy, estoy aprendiendo en este tema.

Supongamos el caso de un jugador que se lesiona la rodilla y tiene seis meses de recuperación. Eso lo paga el club y no la seguridad social. ¿No es así?

SEÑOR GALLI (Heber).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero ¡qué pasa en el caso de un jugador que contrae hepatitis y tiene que estar tres meses en cama?

SEÑOR GALLI (Heber).- En ese caso depende del contrato que tenga con el club.

Asimismo, termina el contrato y lo manda al seguro de paro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa era la siguiente pregunta. Es decir, cuando termina el contrato del jugador, va seis meses al seguro de paro.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Me interesa hacer una apreciación a propósito de una afirmación que me parece que no se ajusta a la realidad.

En realidad, los dirigentes no se quedan con lo que tendrían que aportar al BPS por el jugador. Salvo casos excepcionales en cuyos contratos se estipula que el club se hace cargo de los impuestos que correspondan, va tanta plata en líquido al jugador. Este es un tecnicismo que no es menor, y tanto es así que hoy prácticamente los jueces han adoptado como jurisprudencia que no hay apropiación indebida. Si fuera así, la mitad de los dirigentes estarían presos, porque por deudas con el BPS no hay prisión, pero por apropiación indebida sí.

No sé si el BPS lo puede decir, pero lo que hace evidente esto es la figura del embargo. Cuando aparece el endeudamiento, aparecen los proyectos de refinanciación. La figura del embargo -y nos tocó a nosotros cuando llegamos a la AUF y cortamos el chorro- cortó prácticamente la sobrevida de muchos clubes, que viven de la cuota de la Copa Sudamericana, de la Copa Libertadores, del pase de un jugador. Es decir, la mayoría de los clubes no tienen cuenta bancaria y usan a la Asociación Uruguaya de Fútbol como banco. Al aparecer la figura del embargo, se terminó; se cortó el chorro.

No pudimos saber en la Asociación Uruguaya de Fútbol cuántos clubes están embargados; aún no lo sabe. La única manera de enterarse es cuando el juzgado comunica sobre el embargo.

El tema saltó cuando un club que no hacía los aportes mandó a los jugadores al seguro de paro. Hay acuerdo entre la Mutual y la Asociación Uruguaya de Fútbol en no llegar al seguro de paro, porque sucede lo que dice el BPS y nos hacemos una trampa al solitario.

El presidente del BPS decía algo que es cierto: difícilmente los jugadores logren contratos más allá de los veintiocho años. La vida de aportes es muy corta.

Por eso, quisiera saber si fuera posible pensar en un escenario mixto, de aportes fictos hasta determinada edad y aportes reales. La mayoría de los trabajadores va a tener que seguir trabajando en otra cosa.

De todas formas, el gran problema financiero de los clubes no es el endeudamiento con el BPS, sino quienes cobran mucha plata. Es un lío, complejo.

No obstante, si bien toda la vida hubo deudas con el BPS, hasta que se cambiaron las reglas de juego las deudas eran manejables; esa es la información que tenemos internamente en la AUF. Cuando se cambió del aporte por un ficto al real, automáticamente pasamos a la situación en la que estamos hoy: tratando de buscar una solución porque, sinceramente, se torna inviable la continuidad de algunos clubes.

Por otra parte, quiero saber si por más que se establezca un ficto, el asalariado tiene derecho a reclamar. Es decir, se establece un ficto para aportar y aporta por diez, pero ¿qué pasa si el jugador termina reclamando que él no cobraba por el ficto?

SEÑOR GALLI (Heber).- Con respecto a los contratos, entre privados se puede acordar lo que quieran, pero eso no obliga al BPS. Si entre privados se establece que el sueldo son $ 1.000 líquidos, al BPS se le va a pagar los aportes por ese monto, y esa es la responsabilidad legal.

En segundo término, alguna vez dije que los jueces eran los mayores aliados del BPS para cobrar, porque no es lo mismo que llame el BPS que un juez. Yo puedo citar casos en los que le decían al juez: "La semana que viene entregamos cincuenta mil". Entonces, el juez les pedía que le llevaran el comprobante de que habían hecho la entrega para, luego, ver cómo seguía la situación. Los jueces los iban llevando de esa manera para que pagaran, porque el objeto final es que paguen.

Debemos tener en cuenta que de esta manera se financia la seguridad social de todos, y si esa plata no entra, de algún otro lado va a tener que salir.

Si bien esta situación es poco frecuente, puedo asegurar que ha habido casos, sobre todo cuando no es la primera vez que tienen denuncias.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- ¿En el fútbol?

SEÑOR GALLI (Heber).- No. En general.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Yo me refería al fútbol.

SEÑOR GALLI (Heber).- Reitero que esto es en general.

¿Por qué sucede esto? La explicación es bien clara: el último interesado en que haya problemas, en que no se practique el deporte, en que no haya más empleo y demás, es el BPS. No solo no tenemos ningún interés en ese sentido, sino que remamos para que no pase. ¿Por qué? Porque estas situaciones no benefician a nadie en nada.

Hace poco, sacamos una mención haciendo referencia a que cuando una empresa manda un trabajador al seguro de paro el BPS pierde por dos: tiene que pagar el seguro de paro y deja de recaudar los aportes. Con el actual sueldo promedio de industria y comercio, cada trabajador en el seguro de paro representa para el BPS alrededor de US$ 1.000 por mes. Entonces, ¿para qué nos sirve el seguro de paro y tener situaciones difíciles con las empresas?

En cuanto a construir cosas, tenemos poco tiempo, pero se pueden hacer mil elucubraciones. En este punto, quiero señalar que yo tenía pelo y el fútbol ya estaba en crisis. Como dije al principio, la Ley N° 16.566, del año 1994, formuló una solución parecida a la vigente, para deudas anteriores a 1992, en hasta ciento veinte cuotas. Hay que tener en cuenta que en esos años pagaban por ficto; no por lo real. Hace poco que empezaron a aportar por lo que perciben, pero cuando estaba el ficto también había problemas.

En definitiva, debemos analizar cómo se puede estructurar esto. No quiero meterme en un territorio que a mí no me corresponde; no tengo razón alguna para decir qué tiene que hacer el otro. Mi obligación es explicar lo que debo hacer yo. A nosotros, las normas nos obligan a recaudar y a adoptar todas las medidas a nuestro alcance para que no se pierda el derecho sobre los créditos que se adeudan a la seguridad social. Esto no es ni más ni menos que lo que hacemos con el resto de las empresas.

Hace unos días se publicó en una nota de prensa diciendo que a los clubes les encantaba deberle al BPS porque después otros no los podían embargar; salió en *Búsqueda* la otra semana. En realidad, eso es por orden de caída: si la situación de una empresa es tal que el BPS traba un embargo genérico, los que vienen atrás, quedan atrás. Ahora bien: no se olviden de que la mayoría de los clubes no son dueños de nada, porque tienen todas las cosas arriba de terrenos fiscales que son de las intendencias, etcétera.

(Diálogos)

——En muchos casos es así y no existe un acceso a eso porque no es real.

Reitero que tampoco es la intención perjudicar la actividad: por el contrario, nuestra intención es promoverla, pero ejerciendo nuestras potestades y buscando un equilibrio. Por suerte, el Uruguay tiene un sistema de seguridad social y una institucionalidad que permiten que tanto la recaudación como el pago de prestaciones estén juntos. De esa manera contamos con las dos miradas y no omitimos a ninguna de las dos partes. A nosotros nos interesa que la empresa prospere, funcione y le vaya todo bien, al igual que al trabajador. Lo otro, no le sirve a nadie.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- ¿Recuerda cuántos clubes están embargados?

SEÑOR GALLI (Heber).- No tengo la cifra exacta. De todos modos, acá uno no puede dar cierta información. En otras actividades que tienen, por ejemplo, dos mil empresas, uno puede brindar datos. En este caso, estamos hablando de treinta casos, no más. Yo puedo decir que el dato es estadístico, pero eso es mentira porque son treinta. Lo cierto es que realmente no tengo esa información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sé que hay unos cuantos clubes en esa situación.

SEÑOR GALLI (Heber).- Sí. Debemos tener en cuenta que hay todo tipo de casos: algunos clubes firmaron convenio por la Ley N° 19.632. Se hizo una pregunta en este sentido. Lo que digo es que como los comprende las generales de la ley, pueden convenir. La realidad es que hay unos cuantos en esta situación.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Más allá del régimen de facilidades, ¿los clubes que han hecho convenio con el BPS están pagando las cuotas?

SEÑOR GALLI (Heber).- Hay de todo: algunos clubes no han hecho convenio; otros, firmaron convenio, pero ya caducaron o en algún momento dejaron de pagarlos y, otros, lo hicieron y están vigentes. Algunos clubes han hecho convenio por más de una ley, no solo por la Ley N° 18.607: por ejemplo, han hecho convenio por la Ley N° 19185 o la Ley N° 17.963.

Cuando un deudor llega al BPS, los sistemas informáticos ya están programados para tomar cada uno de los tramos de deuda que exista y aplicar el régimen de facilidades de pago con la cuota más baja. Esto es automático; a veces nos llaman para pedirnos otra solución y nosotros les decimos que la mejor solución es la que ofrece la computadora. Muchas veces tienen partes de deudas tomadas a través de diferentes convenios establecidos en distintas normas legales.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia; han sido muy amables.

(Se retira de sala la delegación del Banco de Previsión Social)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Uruguaya de Fútbol)

——La Comisión Especial de Deporte da la bienvenida a una delegación de la Asociación Uruguaya de Fútbol, integrada por el economista Ignacio Alonso, presidente, y por la señora Victoria Díaz y el señor Jorge Casales, integrantes del Consejo Ejecutivo.

Es un gusto recibir a las nuevas autoridades. Como todavía no las habíamos visto desarrollando esta nueva tarea, las felicitamos. Para nosotros es un gusto empezar el trabajo con esta nueva directiva.

Como ustedes saben, en los últimos quince o veinte días, por trascendidos de prensa, se ha generado una preocupación importante con respecto a la deuda de los clubes de Primera y de Segunda División con el Banco de Previsión Social y a algunas denuncias penales que estarían en proceso.

La Comisión Especial de Deporte siempre ha tratado de colaborar con el deporte en general. En este caso que tiene que ver con el fútbol, luego de hacer un análisis llegamos a la conclusión de que para trabajar con seriedad y responsabilidad no podíamos guiarnos por versiones de prensa, sino que debíamos convocar a los actores: el Banco de Previsión Social, la Asociación Uruguaya de Fútbol -que representa al fútbol de nuestro país- y a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, que nuclea a los trabajadores. Recién recibimos a las autoridades del Banco de Previsión Social y, ahora, vamos a conversar con ustedes. Seguramente, en la próxima sesión tendremos la presencia de los trabajadores del fútbol.

Nos interesa conocer su opinión sobre la situación que el mundo del fútbol tiene con el Banco de Previsión Social. Sabemos que este problema es solo una partecita de toda la problemática del fútbol. Así que queremos saber qué opinan y qué salida vislumbran para las deudas existentes. Algunos presidentes de clubes nos han comentado que viven con la espada de Damocles clavada porque en cualquier momento los puede citar un juez, tipificándoles el delito de apropiación indebida; eso es complicado.

SEÑOR ALONSO (Ignacio).- Agradezco a la Comisión por habernos dado la bienvenida y por las felicitaciones brindadas. Es un honor estar aquí.

Siempre estamos a la orden para trabajar con ustedes. Es la primera vez que concurrimos a este ámbito como representantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol. Les agradecemos por todo lo que han hecho en la historia reciente, fundamentalmente en esta legislatura. En otra función, me tocó vivir muy de cerca la permanente presencia de la Comisión en el fútbol.

Nosotros tenemos una honda preocupación por la problemática con el BPS, sobre todo, con respecto a los últimos años de historial de aportes del fútbol al organismo. Hoy, los incumplimientos son por los aportes del trabajador, pero yo he venido describiendo -digo esto porque lo que hago es una descripción de la realidad- esta problemática desde hace tiempo, primero, como representante de un club; luego, como tesorero de la AUF y, ahora, como presidente.

Nuestro principal problema surgió después del año 2009 con la aplicación de la aportación real del trabajador.

Si bien en aquel momento, con el régimen de fictos, existían incumplimientos, estos eran salteados en el tiempo. Recuerdo que siendo tesorero de Rampla, allá por el año 2007, hubo una denuncia penal a uno de nuestros directivos, el ex presidente Bernardo Serviansky. Cuando nos hicimos del detalle impago vimos que se trataba de salpicones de algunos años.

Aquí hay un tema estructural, de carácter deficitario, en la cobertura del presupuesto anual de las instituciones de fútbol. Tal vez el problema provenga más de la falta de captación o de la falla en captar los ingresos potenciales, reales, del fútbol y que están por fuera de nuestro dominio, más allá de los costos de nuestro presupuesto.

Históricamente siempre hubo atrasos en entidades deficitarias, inclusive en el régimen de los fictos. Lo que sucede es que el régimen real que se comenzó a aplicar a partir de un decreto, el 24 de agosto de 2009, impuso un aumento en los aportes de los trabajadores. Y la naturaleza de nuestro mercado laboral implica que los equipos van sobre la misma oferta de jugadores y pelean por el mismo jugador, compitiendo cada uno por una oferta fija de jugadores. El jugador, como trabajador, para impedir una pérdida real monetaria en su bolsillo terminó, por la fuerza del mercado, trasladando a las instituciones ese "costo" -entre comillas- superviniente. Las instituciones lo fueron asumiendo con la gradualidad que impuso aquel decreto, pero luego de los primeros dos

años de aplicación del nuevo régimen ya se veía -año 2013- que la situación de incumplimiento sobre los compromisos que habían surgido era absoluta. Eso motivó un primer convenio por los impagos producidos en aquel período, un régimen que permitió a muchos dirigentes evitar la situación de denuncias penales que estaban en curso con convenios que fueron muy favorables.

Quiero hacer énfasis en que el Banco de Previsión Social siempre tuvo una muy buena actitud frente a la situación. También tuvo una muy buena actitud y comprensión el Parlamento, que aprobó regímenes especiales de financiación de las deudas generadas por los incumplimientos. Sin embargo, más allá de solucionar los incumplimientos y de salir de esa situación, la maquinita de generar seguía produciendo deuda.

En el año 2017 comenzamos otra vez una ronda de contactos con los directores del Banco de Previsión Social y con los distintos clubes, logrando -con buena disposición del Banco- la posibilidad de acompañar un nuevo régimen de facilidades para esas deudas. Si no me equivoco, en el año 2018 se terminó votando en el Parlamento y estiramos las facilidades con otro régimen de pago hasta el mes de abril de 2018.

Nosotros observamos que aquí hay un tema estructural, fundamentalmente en un segmento de los equipos. Algunos de esos equipos, que son los que tienen mayor presupuesto y mayor grado de formalidad en todos los aspectos de su administración, vienen cumpliendo en mayor grado -aunque con mucha dificultad- que el segmento de clubes de menores ingresos. Me refiero a la B y a algún equipo del grupito de la A. En este grupo de equipos que hoy vienen cumpliendo está concentrado el mayor porcentaje de las aportaciones. Muchos equipos incumplen, pero por una fracción menor de la masa salarial. Digo esto para que tengan dimensión de la situación.

Estos equipos no van a encontrar una solución si no hay un cambio de régimen. La realidad pasa por el incumplimiento de este segmento de equipos, pero también ha pasado por arriba del régimen real que se estableció en el 2009 a través de las excepciones que ha ido dando consecutivamente el Banco de Previsión Social para otras actividades deportivas, por ejemplo, para el básquetbol, que hasta el 1º de setiembre de 2019 tiene una excepción que ya lleva diez años. Lo mismo sucede en otros ámbitos artísticos.

Pero por una vía u otra, la realidad ha superado al régimen legal.

Por lo tanto, nuestra posición es que debemos insistir en el establecimiento de un régimen especial para los deportistas, con el diseño que sea. Nosotros podemos aportar muchos datos reales que provienen del análisis más estricto que podamos hacer. Necesitamos de un régimen especial porque, repito, la realidad no tiene solución. Podemos estirar los regímenes de facilidades para salir de situaciones puntuales, pero el problema es estructural.

Hemos traído algunos informes que están en manos de nuestra cabeza administrativa, la contadora Victoria Díaz, pero los conceptos generales, para ser bien resumidos, son estos.

Nos preocupa mucho el tema. Sabemos que la situación es estructural y que fue agravada a partir de la introducción del régimen real y que puede llegar a explotar en otros ámbitos.

A veces escuchamos que el fútbol es diferente al básquetbol. La mayor parte de los equipos del segmento más perjudicado -repito, que tienen la menor masa salarial porque los de mayor masa salarial hoy, con dificultades, están cumpliendo- tienen menor presupuesto que estos equipos de básquetbol. Sin embargo, sus deportistas están fuera

del régimen o siguen teniendo exoneraciones. Las exoneraciones no las promueve el deportista, sino el dirigente, porque sabe que va a ser trasladado al contrato a costo del club. Todos los indicadores de la realidad nos demuestran que el régimen real no se ajusta a nuestro deporte y, por lo tanto, la conclusión a la que hemos llegado -y el Ejecutivo es bien representativo de ella- es que debemos trabajar hacia la construcción de un régimen especial para el deportista.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Estamos hablando de un tema que no es nuevo. Me refiero a los diferentes acuerdos, convenios y legislación que ha existido.

Me supongo que en el año 1991, 1992, 1996, cuando se pasó del régimen de fictos al de aporte real, se generaron algunos ámbitos de intercambio y acuerdos entre las instituciones vinculadas. Seguramente, si uno hace un repaso de las versiones taquigráficas, saldrán a luz las opiniones de cada una de las instituciones. Digo esto porque me imagino los procesos y los momentos históricos en que la AUF ha tenido opinión con relación a este tema.

Tengo claro que esto es un negocio privado. Lo que quiero preguntar es lo siguiente. Basados en los acuerdos que se hacen entre los jugadores y los clubes, cuando se haga ese acuerdo, ¿es factible contar con el compromiso de los clubes de hacer los aportes correspondientes a la seguridad social?

Quiero saber hasta dónde están dispuestos a avanzar e ir corrigiendo algunas cosas. En la medida en que uno toma conocimiento de los hechos, comprende que habría que mejorar la redacción de esos convenios y no dejar librado al azar que el club se haga cargo. En realidad, acá hay un contrato de un jugador, de un trabajador, y esos aportes hay que volcarlos a la seguridad social.

Por otra parte, nos estamos refiriendo a los jugadores de fútbol, pero la temática es mucho más amplia. Estamos hablando de las deudas que tienen los clubes deportivos o los clubes de fútbol con la seguridad social por el no aporte de los trabajadores. ¿Qué pasa con el resto de los funcionarios o trabajadores que no son jugadores de fútbol?

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la información no oficial que me dieron tres o cuatro presidentes, el grueso de la deuda es solamente por entrenadores y jugadores de fútbol. Los trabajadores, los cancheros y los funcionarios de recaudación están todos al día.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Me perdí una oportunidad importante de preguntar esto al presidente del Banco de Previsión Social.

En concreto, quiero saber si comparten la idea de mejorar esos contratos y dejar claramente establecidas las obligaciones que tienen los clubes o las empresas que contraten trabajadores para jugar al fútbol.

SEÑOR ALONSO (Ignacio).- Nosotros tenemos claro que podemos aportar mucho al mejoramiento de la situación. En primer lugar, gestionando muy duramente y controlando los nuevos contratos de ingresos de las instituciones. Como cabeza del fútbol, tenemos la responsabilidad de velar por la mejora de los contratos por los cuales nuestros equipos se benefician. El más emblemático es el contrato por los derechos de televisión del fútbol uruguayo. Nosotros entendemos que hay una baja percepción de la potencialidad de la facturación total que se genera en ese ámbito. Si nosotros lo mejoramos, vamos a tener una fuente de ingresos que garantice flujos al Banco de Previsión Social.

Nuestra institución es independiente de los clubes, que en su mayoría son asociaciones civiles sin fines de lucro. A veces, algunos empresarios realizan negocios de

intermediación en algunos equipos, pero eso se da en muy pocos y, generalmente, no son los que están afectados por este problema con el BPS. El incumplimiento proviene del segmento más "humilde" -entre comillas- de los equipos. Aquí no hay equipos que hacen grandes negocios y, paralelamente, incumplen. Quiero hacer énfasis en este concepto y dejarlo bien claro: se incumple por la menor fracción de la masa salarial; es decir, incumplen los que tienen menores ingresos y los que no tienen acceso a estos grandes negocios que pueden generar los equipos más importantes.

Como decía, nosotros podemos ayudar mucho a la salida de este asunto en la medida en que podamos hacer mejores contratos por los productos de organización de la AUF, de los cuales se benefician los clubes.

En cuanto a la situación de los demás trabajadores que no están incluidos en la plantilla de deportistas, futbolistas y entrenadores, no tenemos información. Actualmente, la Asociación no tiene régimen centralizado porque carece de estructura que le permita controlar y garantizar esas aportaciones, y tampoco puede incidir en el salario y en la cantidad de contratos que realizan los clubes. Para lograr eso tenemos que ir dando los pasos necesarios para establecer un régimen de control presupuestal, que es el concepto general con el que comenzamos, teniendo en cuenta las líneas programáticas con las que estamos encarando nuestro período de administración. Hoy no tenemos la posibilidad de incidir, por ejemplo, en el presupuesto mensual ni en la administración de un club

Volviendo a la situación de los trabajadores, podemos afirmar que, muchas veces, cuando un club quiere hacer un aporte parcial, algunas disposiciones administrativas del Banco de Previsión Social no lo permiten. Lo único que se permite es un pago completo de la planilla y a veces se puede generar algún atraso debido a dicha restricción.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Creo que la descripción que han hecho es muy gráfica. Hay un problema estructural en el fútbol: los ingresos no son suficientes para cubrir los egresos. Esta situación viene desde tiempos inmemoriales; siempre se ha estado haciendo la bicicleta para ver qué es lo que se tapa primero. Va a llegar el momento en que tendremos que afrontar ese problema estructural.

Aquí se dijo que una esperanza es la renegociación de los contratos que permitirían ingresos a la AUF. Entonces, me gustaría saber hasta cuándo están vigentes los contratos que tenemos hoy, ya que la situación actual va a seguir por unos cuantos años más.

Hago un paréntesis. En lo que refiere al Banco de Previsión Social, la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo. O sea que por más que aquí manejemos fórmulas y posibilidades, si no viene de arriba, no hay manera de que a través de una ley se pueda volver al régimen anterior o se pueda modificar.

Volviendo a lo anterior, nos preguntábamos hasta cuándo estarían vigentes los nuevos contratos en el fútbol uruguayo. No sé si llegan hasta 2024 o 2025, que es un período considerable para seguir como estamos.

Por otra parte, quisiera saber cómo se maneja este tipo de situaciones en el resto de los países; no me refiero al fútbol europeo porque estamos realmente lejísimos, pero sí a Sudamérica ¿Se aporta o no se aporta? Como bien decía el presidente del BPS, lo que aquí está en juego es el futuro del jugador de fútbol. Debemos tener en cuenta la realidad de estas personas cuando dejan la actividad. Eso es lo que hoy está en juego y lo que estamos tratando de definir. Hay que salir de una situación coyuntural -aunque se viene repitiendo desde hace mucho tiempo- y no perder de vista que de lo que estamos hablando es del futuro de una cantidad de gente que tiene una actividad con

características especiales, que determinan que su vida laboral útil en la gran mayoría de los casos sea muy efímera.

Por último, quiero hacer una pregunta que tal vez no tenga nada que ver con el tema, y pido disculpas de antemano por mi ignorancia. Los jugadores de la selección reciben premios, pero bien podrían tener un salario. Creo que lo que arreglan es el premio, que es una parte de lo que se recauda a través de las diferentes competencias, llámese eliminatorias o mundiales. ¿Ellos aportan a la seguridad social? Pregunto esto porque no tengo idea.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ALONSO (Ignacio).- Quiero aclarar algunas de las razones por las cuales hay incumplimientos. Las obligaciones de los clubes son mensuales y, muchas veces, quincenales, y los ingresos tienen frecuencia cuatrimestral; los de la Asociación son semestrales.

Los ingresos por contrato de televisión cuatrimestrales son los importantes. Los de partidos que son semanales, en general, son deficitarios. Entonces, en el medio se produce un bache financiero. Cuando se tiene una secuencia de obligación de pagos en el BPS, generalmente, en el cuarto mes hay que echar para atrás y se generan dos o tres incumplimientos, se paga un mes, dos meses con multas y recargos. También, una fuente de endeudamiento son las anotaciones tarde de un jugador cuando entra a prueba en un equipo. El estatuto del jugador indica que se lo tiene que poner desde el día en que empezó a entrenar, pero si lo ponen desde el día en que quedó, se generan las multas. La estructura de los ingresos financieros no calza con la estructura de las obligaciones salariales, como las que tienen con la AUF por el pago de los déficit, ni con las obligaciones que tienen con el BPS y con los otros organismos de recaudación.

Quiero que esto quede claro a los efectos de entender que hay otra fuente de incumplimiento, que es la estructuración financiera.

SEÑOR CASALES (Jorge).- En cuanto a los ingresos de los clubes y a los contratos vigentes de televisión a la fecha, queremos señalar que lo que perciben los clubes es por el contrato de fútbol local, que está vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Por lo tanto, más allá de que se puede hacer una renegociación con la empresa que los celebra, la actualidad y la vigencia de esos ingresos es la que dijimos. Como decía el presidente Ignacio Alonso, esto además tiene la particularidad de que los ingresos no son constantes, y no se puede calzar el flujo de fondos con lo que se recibe.

En cuanto a cómo se aporta en el resto de los países de Sudamérica, en este momento no tengo información al respecto.

SEÑORA DÍAZ (Victoria).- Eso lo consultamos con algunos integrantes de la Mutual y nos dijeron que no tenían conocimiento. Como les pedimos que lo averiguaran, supongo que cuando ellos vengan aquí van a tener ese dato que es muy importante.

SEÑOR CASALES (Jorge).- Lo que sí tenemos son los datos de la realidad de cada día.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Indudablemente, este es un tema complejo, que excede la órbita del fútbol.

Es cierto que cualquier solución que se busque con respecto a la deuda puede ser injusta en otros aspectos. Además, tenemos claro que el fútbol debe manejarse con independencia del Estado.

Hoy existe una nueva figura en el fútbol: la de las licencias profesionales. Estamos hablando del fútbol profesional y no del fútbol amateur. En este sentido, tenemos un proyecto de ley a consideración que trata sobre profesionalismo y amateurismo.

(Diálogos)

——¿Es posible recorrer un camino en conjunto?

Cualquier solución que podamos encontrar necesita tener un respaldo y asegurar que en el futuro las cosas van a mejorar.

¿Están pensando en incluir las obligaciones al día en las nuevas licencias profesionales, por ejemplo, la del BPS?

SEÑOR ALONSO (Ignacio).- Sí; pero debemos establecer un régimen que no signifique una guillotina en la cabeza de todos. Por eso hablábamos de la renegociación de los contratos de televisión, que seguramente se dé antes del vencimiento de estos contratos.

Entendemos que el fútbol captura poco de la facturación global. Es imperativo adelantar los procesos a los efectos de cambiar la situación estructural de los ingresos del fútbol. Con ese componente y con el control presupuestario de las instituciones -estableciendo en el régimen de licencias una regla presupuestaria para que ellos no se salgan de los topes que les establece su realidad- creo que podemos generar un buen estatuto de cumplimiento, un buen estatuto de control financiero; nuestra propia reglamentación progresivamente va siendo más dura con los distintos cumplimientos, ahora en lo documental y luego podrá tener este tipo de componentes. A través del estatuto del jugador, del entrenador y del preparador físico, hoy nuestro reglamento tiene un sistema de control de cumplimiento de las obligaciones salariales. En tres oportunidades en el año deben ponerse al día con las deudas; de no hacerlo, no pueden seguir jugando. Además, hay cuatro meses en el año en que se asegura a los jugadores el pago de su salario por vía de un fondo de seguros establecido en el estatuto del jugador. Pero hoy estamos en otra época que demanda, si el fútbol asegura mejores contratos, otro tipo de cumplimientos como al que se hacía referencia.

SEÑORA DÍAZ (Victoria).- Quiero hacer una aclaración porque quizá no todo el mundo tiene claro el tema de las licencias de clubes.

Todos los clubes de la A y de la B deben cumplir ciertos requisitos impuestos por Conmebol para poder jugar en copas internacionales. Indirectamente, esa imposición recae en nuestro fútbol local, porque todos los clubes quieren acceder a una de esas copas. Entonces, ante la posibilidad de clasificar, va a cumplir con todos esos requisitos. Hace dos años que comenzamos con ese tema. Como se deben resolver cuestiones de infraestructura, de balance, etcétera, se fue haciendo de manera progresiva para darle la oportunidad de jugar a los clubes. Inclusive, hay muchos clubes de primera que no cumplen con esos requisitos.

Si logramos salir de este embudo, del aprieto en el que se encuentran los clubes, sería lógico que en el futuro se exija estar al día con las obligaciones.

Yo no formo parte de la directiva de la Asociación, soy empleada; tengo allí más de veintitrés años y conozco muy de cerca lo que son los clubes, infantiles, juveniles, y -ahora también- de mayores.

Si miramos la lista de los clubes que tienen embargos -según la notificación que nos llegó del BPS; puede haber más, pero no nos han sido notificado-, advertimos que son los más pobres, y desaparecerán si no hacemos algo.

Antes de irse, el señor diputado Carballo dijo que esto es una empresa, pero voy a decirles algo, y no solo como contadora que maneja números. Cuando comencé en la Asociación, lo hice en el fútbol infantil, y puedo decir que no es una empresa común. Una empresa común cierra, baja la cortina, se va y después viene otra que cambia el cartel, pinta la fachada, pone otros empleados y listo. En este caso no es así. Desde mi punto de vista, detrás de cada club hay un tema social importantísimo. Si se cierra un club, no solo se embarga al presidente, etcétera, sino que más de cien gurises quedan en la calle, sin referente social en el barrio, algo que para mí -lo digo como madre- es básico. Muchos de los clubes que están endeudados obligan a los gurises a estudiar. También tenemos el programa Gol al Futuro, que ayuda.

Más allá de los números, de los embargos y de que quizá se pueda ser injusto con otro tipo de empresas, hay que tener en cuenta que existen muchas cosas más detrás del fútbol. Estudios realizados por la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar demuestran lo que estoy diciendo.

Insisto en que se deben tener en cuenta todos esos elementos a la hora de tomar decisiones. Más allá de los números, hay un tema social que para mí es importantísimo. ¿Qué pasará con esos gurises? Porque no todos podrán irse a otro club, y quedarán en la calle, sin referente, sin nadie que los haga estudiar. ¿A dónde irán? En ningún momento se habló acá de eso y no sé si el BPS lo tomó en cuenta. Generalmente somos nada más que un número de RUT, de empleado o de empleador, pero hay mucho más atrás de todo esto: la parte social. Y no solo me refiero a los jugadores; en los partidos de fútbol están los que hacen las tortas fritas, los que lavan la ropa, el que lleva agua, el que vende las banderas, etcétera. Ninguno de ellos está en el BPS, pero indirectamente viven del fútbol.

Todos los datos que he mencionado son relevantes y no solo lo digo desde el punto de vista de los números, sino como una persona que hace muchos años que está en la interna de la Asociación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo exactamente lo mismo.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Obviamente, tenemos conocimiento de que el fútbol va más allá que de lo estrictamente deportivo; sabemos que los clubes de fútbol cumplen un fin social; lo mismo sucede con ONFI.

Quisiera saber cuántos clubes están embargados. El señor diputado Niffouri me acota que también desearía saber los montos.

(Diálogos)

——No soy especialista en temas deportivos ni nada que se le parezca, pero según mi razonamiento los ingresos que tienen las instituciones deportivas provienen de la televisión, la selección -cuando anda bien-, los socios, la venta de entradas, los patrocinios y la venta de pases.

Yo desconozco la cantidad de socios que tienen algunas instituciones y la cantidad de entradas que venden. De acuerdo con lo que se puede ver por televisión algunas no parecen profesionales, porque el día del partido venden doscientas entradas. Eso es parte del problema que tenemos sobre la mesa; cuando se mejoren los ingresos por televisión, seguramente, irán al salario del futbolista y tendremos el mismo problema, porque mayor salario genera mayor aporte y seguirá existiendo el desequilibrio.

Por lo tanto, deberíamos preguntarnos cómo salimos de estos problemas estructurales. ¿Cómo generamos clubes que atrapen a la hinchada, que es la que está detrás de todo?

Por otro lado, uno ve clubes que venden jugadores, pero la plata no va para el club. Y el club sigue estando al servicio de algo que no sabemos qué es. Queremos ser claros: no estamos levantando ningún tipo de sospechas. Ignoramos muchas de las cosas que hay dentro del fútbol. Lo cierto es que la estructura macro, que es la AUF, la asociación de todos los clubes, está en un problema que no tendrá solución porque existe un problema estructural de fondo.

Ahora tenemos una AUF que abarca a todos los estamentos del fútbol del interior y de Montevideo. Podemos generar una excepción para ponerlos al día; eso es lo que uno puede imaginar que se quiere, o bien volver al régimen del ficto; pero el problema estructural hay que abordarlo de alguna manera. Por supuesto, para eso están ustedes; nosotros no sabemos nada del tema, estamos involucrados porque al final siempre se debe recurrir a una solución legal. Y cuando uno levanta la mano para votar una solución legal, hay un país escuchando. Y como a nadie le gusta pagar -creo que esa es una condición innata del ser humano-, va a surgir la pregunta de por qué se tiene en cuenta a los futbolistas mientras hay un montón de empresas que cierran, muchas veces por este tipo de problemas, dejando a un mundo de gente a la calle. Es la realidad que vivimos en un Estado de derecho.

Es un tema muy complejo que no vamos a solucionar en una sesión de la Comisión. Quería hacer este planteo porque son las dudas que hay en la calle; nosotros escuchamos lo que dice la gente.

En un programa deportivo escuchaba que en Porto Alegre, una ciudad con cuatro millones de personas, tienen dos clubes de fútbol profesional: Gremio e Inter. No sé exactamente la cantidad, pero en Montevideo tenemos unos cuantos más. Hay realidades diferentes. No decimos que en Montevideo deba haber solamente dos clubes, porque quizás se terminaría el fútbol y llevarlo adelante requeriría una transición muy compleja.

Al tener un problema estructural, deben buscarse soluciones adecuadas. Si seguimos como estamos, continuaremos con los mismos problemas.

SEÑOR CASALES (Jorge).- En cuanto a cómo definir qué es un club profesional, el proceso de licencias en el que entramos -al que nos obliga la FIFA a través de Conmebol- va a llevar a que haya una decantación pura en ese sentido: los que cumplan determinados requisitos que son exigibles desde ese momento. A partir de ahí veremos cuáles son los que sobreviven. Ahora, que haya muchos clubes en Montevideo o pocos clubes del interior que estén compitiendo en Montevideo es una realidad de la historia de nuestro fútbol. Tal vez también tenga que ver con algún aspecto sociológico desde el punto de vista del macrocefalismo que hay en el Uruguay, donde tenemos un Montevideo con la mayoría de los servicios y las universidades

Todos sabemos que hoy en el fútbol hay dos equipos que llevan el 85% o el 90% de la inscripción. Desconocer eso no nos lleva a nada.

Nosotros quisimos hacer una disminución de los clubes profesionales, que pasó por la antigua asamblea, el actual congreso, y se hizo a través de la Segunda División Profesional. En el momento en que empezamos con esa disminución había en total treinta y dos clubes profesionales: dieciséis en la Primera División y dieciséis en la Segunda. En este momento, hay dieciséis clubes en la Primera División y doce en la Segunda; o sea, hay veintiocho clubes. Y es un proceso que termina con diez clubes en la Segunda División. El resto de los equipos que van bajando, pasan a jugar en la Primera o en la Segunda División Amateur.

Eso es desde el punto de vista de la disminución de los clubes, pero también pensamos que una forma de determinar claramente cuáles son profesionales va a ser el otorgamiento de la licencia profesional para competir internacionalmente.

Por otra parte, yendo al inicio de la pregunta, hay catorce clubes con embargo vigente -por lo menos en conocimiento de la AUF- entre Primera y Segunda División. Los montos embargados son muy diferentes. En algún caso no hay cifra, por lo cual es solo un embargo genérico, y en otros van desde $ 106.000.000 a $ 26.000. Es decir que los montos son extremadamente disímiles y heterogéneos. Y volvemos al razonamiento que hizo el economista Ignacio Alonso en cuanto a que esta franja de clubes, que son los afectados, son aquellos que no tienen las mayores convocatorias ni tampoco hacen los grandes pases, y si los comparamos con deportes como el básquetbol tal vez tengan menores presupuestos. Que quede claro que no tengo nada contra el básquetbol y mi club compite tanto en fútbol como en básquetbol; por lo tanto, estoy feliz de que el básquetbol no tenga el aporte, pero en el caso del fútbol claramente es una diferenciación que existe: a veces los clubes que poseen más dificultades son los que tienen problemas para abonar ese aporte. Y no es que haya una apropiación indebida, sino que realmente no se tiene para aportar.

SEÑORA DÍAZ (Victoria).- Si estuvieron con las autoridades del BPS, tendrán claro que en nuestro caso, por ejemplo, el de los clubes de la B, que son muchísimos los que están embargados, el salario son $ 21.000 y algo más, mientras que las treinta y seis bases fictas de la Segunda División del básquetbol son $ 37.000 o $ 38.000. Ahí es donde nosotros vemos esas dos diferencias de criterio en los dos deportes. Hablo de la B porque el ficto del básquetbol en la A son sesenta bases fictas, algo más de $ 60.000.

Entonces, estamos viendo la diferencia entre los salarios mínimos y los fictos, y ahí es donde hay una diferencia de criterio. Al mirar los números antes de venir, me quedé asombrada por esa diferencia entre el ficto del básquetbol y nuestros salarios mínimos. Ese es un dato importante a tener en cuenta, principalmente por el régimen de aportación que estamos teniendo.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Sin duda, estamos ante un problema estructural que hay que encarar, que es el de la deuda que se tiene hoy, pero más allá de eso, dijeron que habría que fijar un régimen especial para deportistas, y compartimos la inquietud. Entonces, quisiera saber si ustedes ya tienen algo en mente.

SEÑOR ALONSO (Ignacio).- Hoy, tenemos un proyecto de régimen especial para el deportista que contemple una situación de aporte diferencial; que sea un porcentaje de los ingresos de los equipos que se ajuste, a su vez, a la estructura presupuestaria que tienen por el peso del deportista dentro de ese presupuesto base que imaginamos, máxime pensando en esta franja de instituciones que realmente tienen una situación más problemática.

Por eso, no queremos desviar el foco hacia el establecimiento de controles más rigurosos en la licencia, que son muy necesarios, sino que hay que combinar el aumento de los ingresos, el establecimiento de un régimen de control presupuestario vía licencia y el establecimiento del régimen particular. Me parece que con estas tres acciones terminamos asegurando el cumplimiento para todos, un flujo regular de cumplimiento estricto al BPS y, a través de eso, la garantía para los deportistas de tener las prestaciones sociales correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue una jornada de trabajo muy productiva. Hemos aprendido bastante con este tema.

Por ahí uno escucha preguntar por qué el fútbol es distinto a otras empresas. Concuerdo con lo que dijo Victoria en cuanto que el rol social que cumple el fútbol es muy importante. Si uno precisa un tornero, lo contrata; si uno precisa un futbolista, tiene que formarlo, invertir en la formación, pagarle los estudios, los alimentos, el transporte, vestirlo, darle una referencia, sacarlo de la calle, todo eso. Y de cada cien o ciento cincuenta gurises, triunfan uno o dos. Entonces, el fútbol cumple un papel importante, incomparable con el de cualquier otra empresa. Si quiero formar torneros, pongo en la UTU formación de torneros, los formo y después contrato al que me gusta más, pero como empresa no invierto en la formación de un tornero.

El fútbol tiene características distintas y debe tener un régimen previsional distinto al régimen general. Y pienso que todos coincidimos en que eso es algo en lo que nos tenemos que poner a trabajar.

Seguramente, podamos contribuir a resolver ese tema, pero desde el Parlamento no tenemos la salida, porque esto es materia privativa del Poder Ejecutivo. Obviamente, haremos los contactos correspondientes a los efectos de buscar alguna alternativa. Lo que digo es que si no encontramos una solución y seguimos con el mismo régimen, por más que el Banco de Previsión Social diga que la deuda que tienen queda saldada, dentro de dos años estamos exactamente igual.

Hoy hicimos referencia al montón de clubes que han venido por acá. Con esta realidad el fútbol uruguayo está mal. Si no trabajan en esto, el fútbol uruguayo sucumbe en poco tiempo. Si tenés partidos de fútbol con doscientas ochenta entradas vendidas -pongo uno de los cientos de ejemplos que hay-, con una recaudación de $ 27.000 y un déficit de $ 163.000, y cuando te hacen el desglose del espectáculo -esto también es digno de destacar- vos ves que por viático de jueces tenés $ 60.000 y de aporte al BPS por los árbitros tenés $ 30.000 -o sea que tenés $ 90.000 de jueces-, y después sumás los gastos de recaudación, $ 17.000, más $ 14.000 de aportes, es inviable el fútbol. Podemos hacer la ley que queramos, pero con estos números es inviable. Seguramente, ustedes están trabajando en una salida futura.

Entonces, la Comisión está dispuesta a empezar a trabajar para ver si podemos resolver el problema concreto, porque también entendemos a los presidentes de los clubes, que tienen permanentemente esa espada de Damocles de que en cualquier momento un juez los puede procesar, en fin, están en una situación incómoda, pero tenemos que encarar el tema a futuro, buscar una salida para el deporte en general -fútbol, básquetbol-, para el deporte profesional.

Les voy a trasmitir una de las cosas que la gente nos pregunta. Cuando un dirigente negocia un contrato y se pacta que el sueldo es de $ 100.000, libre de todo, y el club se hace cargo del aporte del trabajador, ¿por qué en ese momento no establece en su presupuesto ese porcentaje que tiene que pagar al Banco de Previsión Social?

SEÑOR ALONSO (Ignacio).- No lo hace porque ya la situación es deficitaria. Y esa cláusula que menciona el señor presidente se estableció en 2009 es fruto del mercado laboral que tenemos. Nosotros pujamos siempre por los mismos jugadores, a los efectos de salvarnos de un descenso: yo preciso al 9 que vos querés y si no lo contrato, va a hacer goles en tu cuadro y no en el mío; o el defensa que las saca todas, si se me va para tu equipo, yo no lo tengo. Y pujamos por los mismos jugadores en un contexto -vuelvo al origen conceptual- en el que no hemos podido pelear mejor por los recursos importantes que factura el fútbol, y ese es un gran debe. Y necesitamos también el apoyo general de la sociedad para tomar conciencia y empujar todos juntos para contratar mejor, porque creo que el fútbol profesional es de interés general por lo que se dijo: realmente, les enseñamos a lavarse los dientes, a higienizarse. Hay cosas básicas de la

vida que capaz que para uno son naturales, pero no lo son para los gurises que pasan por las formativas. Y a través de esa autocrítica o de ese *mea culpa* que nos debemos hacer todos como dirigentes de fútbol -porque creo que todos somos conscientes de que tenemos que dar una gran batalla por capturar mejor los recursos- podemos encontrar una de las verdaderas fuentes del problema: nuestras instituciones han sido tan deficitarias que, agregada la carga que se trasladó en aquel momento a través de esa cláusula, terminaron siéndolo más. Esta situación se arrastra y ya no se puede pagar ese supracosto. Por eso, no se trata de que en este momento el dirigente sea irracional, sino de que esa es la situación de negociación del mercado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido un gusto recibirlos y estaremos en contacto permanente.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

